



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Ejecutivo

RADICACIÓN N° 70-678-40-89-001-2022-00004-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADO: HUMBERTO MANUEL ARRIETA PULIDO

Revisado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que durante el término de traslado las partes no formularon objeción frente a la liquidación del crédito presentada. Este despacho judicial procederá a aprobarla de acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del Código General del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito presentada.

SEGUNDO: Inclúyase en la liquidación de costas, por concepto de agencias en derecho, la suma de un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintitrés pesos (\$1.459.823) MCTE, equivalente al siete por ciento (7%) de lo dispuesto en el auto que ordenó llevar adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

JUEZ